

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º 99173 Acta 38

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- vs. FLOR MARINA SÁNCHEZ DE SEPÚLVEDA

Se reconoce personería como mandatario general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- a la firma LYDM Consultoría y Asesoría Jurídica S.A.S., representada legalmente por Lucía Arbeláez de Tobón, identificada con cédula nº 32.412.769 y T.P. 10.254 del C. S. de la J. en los términos de la escritura pública allegada.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería a la doctora Lucía Arbeláez de Tobón, con tarjeta profesional n.º 10.254 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

La demanda de casación presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositora, a Flor Marina Sánchez de Sepúlveda, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

omar angel mejía amador

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 DE OCTUBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.° **159** la providencia proferida el **11 DE OCTUBRE DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 DE OCTUBRE DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **11 DE OCTUBRE DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

En la fecha **19 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA